

RESOLUCIÓN N° . 0168
NEUQUÉN, 21 ABR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 123-M-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las mencionadas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra: **"POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CAPITAL- MÓDULO 3"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON CUATRO CENTAVOS (\$7.273.283.222,04)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS SETENTA (270)** días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

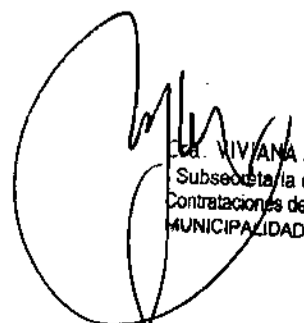
Que la presente contratación tiene como objeto la construcción del módulo 3 del Polo Científico Tecnológico a ejecutarse en calle Los Ligustros y Avenida Soldi, con una superficie cubierta de unos 1700 m² aproximadamente. Este módulo de diferencia de los otros dos, tiene funcionamiento individual, pero a la vez se conecta entre sí a través de puentes peatonales de circulación con los dos ya existentes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 158/2026, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064, en las Imputaciones Presupuestarias: **2.CI-1.7.1-6.12.1034** y **2.CI-1.7.1-6.13.1034**, a la cual se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante adecuación presupuestaria;

Que la Dirección Municipal de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1108/2026, lo informado precedentemente por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que se procedió a verificar la carga de la Reserva N° 1189;

Que, mediante Informe N° 65/2026, la Coordinación de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, tomó intervención la Dirección General de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano mediante Dictamen N° 190/26, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


Cca. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 06 a fs. 412, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, conforme Decreto N° 0305/2026 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 6 de abril de 2026 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que, debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CAPITAL-MÓDULO 3";

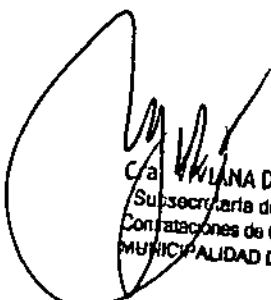
Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA
DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE
NEUQUÉN**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2026, mediante Ordenanza N° 15064, promulgada por decreto N° 1366/2025 con fecha 15/12/2025 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y		
<i>Administrativo:</i>	MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PARQUE DE LOS DINOSAURIOS	Rentas Generales	48.931.334
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		48.931.334
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		48.931.334
TOTAL DÉBITOS			\$ 48.931.334
CREDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	POLO TECNOLÓGICO	Rentas Generales	48.931.334
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		48.931.334
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		48.931.334
TOTAL CRÉDITOS			\$ 48.931.334


WILIANA DEN HARTOG
 Subsecretaria de Gestión de
 Confecciones de Obras Públicas
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0168-26

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 06 a fs. ----- 412 del expediente administrativo OE N° 123-M-2026 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra: "POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CAPITAL- MÓDULO 3" con un Presupuesto Oficial de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON CUATRO CENTAVOS (\$7.273.283.222,04) y un plazo de ejecución de obra de DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos.

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado al LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 07/2026 ----- para contratar la ejecución de la obra: "POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CAPITAL- MÓDULO 3".

ARTÍCULO 4º): ESTABLÉZCASE el valor de venta de los Pliegos en la suma de ----- PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$7.273.283,22).

ARTÍCULO 5º): EFECTÚENSE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios ----- de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.

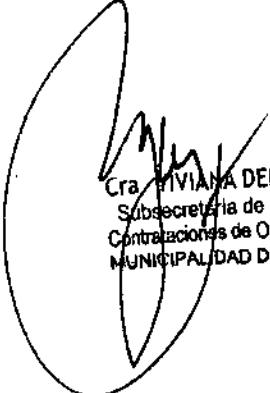
ARTÍCULO 6º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 15064.

ARTÍCULO 7º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA

HURTADO


Cra. MIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN